

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales que existen en este despacho judicial Provea Cali, 4 de Abril de 2022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI -
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 648
Radicación No. 2018-00079-00
Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Solicita el apoderado judicial de la parte actora, la entrega de los depósitos judiciales obrantes en el proceso, correspondiente a los dineros descontados a la señora PAULA ANDREA PASTUSANO.

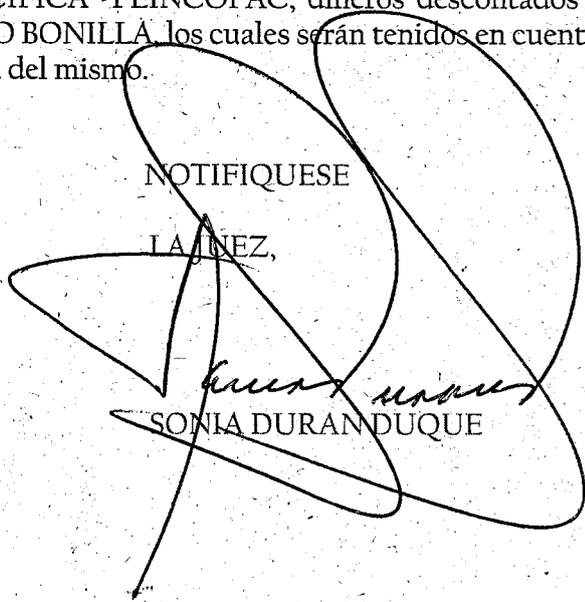
En consecuencia el juzgado

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a favor del FONDO DE EMPLEADOS INVERSIONES DE LA COSTA PACÍFICA -FEINCOPAC, dineros descontados a la señora PAULA ANDREA PASTUSANO BONILLA, los cuales serán tenidos en cuenta como abono al crédito, hasta la concurrencia del mismo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


SONIA DURANDUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No. 058 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.291 del C.G.P.).

Santiago de Cali

El secretario.

08 ABR 2022
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO